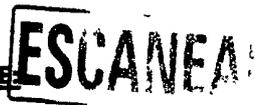


CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD MERCANTIL
CONSECUTIVO NUMERO TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO-DOS MIL TRECE



DIONISIO SEGURA HERNANDEZ,

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE. REPUBLICA DE COSTA RICA

CERTIFICA:

Que en el Registro Público de la República de Costa Rica, Sección Mercantil, al tomo ciento sets, folio ciento ochenta y siete, asiento ciento cuarenta y tres, aparece debidamente inscrita y vigente a la fecha, la empresa **DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO S.A.**, cédula de persona jurídica tres-ciento uno-cero diecisiete mil setenta y dos-treinta y cuatro, la cual tiene su domicilio social en la Ciudad de San José, Costa Rica, Zona Industrial de Pavas, ochocientos metros oeste del Hospital Siquiátrico. Dicha sociedad fue constituida por escritura otorgada en San José, a las diez horas del veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Público Erick Montoya Zurcher.

ES CONFORME. Expido la presente certificación a solicitud de la empresa Derivados de Maíz Alimenticio S.A. para fines particulares. Se advierte que lo certificado es transcripción en lo conducente, y que lo transcrito no ha sido modificado, alterado, condicionado, ni restringido por asiento o anotación posterior. Que mi firma y sello corresponden a las inscritas en el Registro Nacional de Notariado y mi firma ha sido plasmada por mi puño y letra al momento de realizarse el presente acto notarial. El presente documento será dirigido a la República de Ecuador. Firmo en San José, Costa Rica a las ocho horas del quince de abril del año dos mil trece.- Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.





CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Trámite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, autorizado mediante resolución de esta Dirección número RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCE de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos veintitrés del tres de Diciembre del dos mil doce, **HACE CONSTAR**: Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) **DIONISIO SEGURA HERNANDEZ**, CÉDULA 302080412, CARNÉ NÚMERO 2070, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. Se advierte que el presente trámite de legalización de firma no implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la validez y eficacia del contenido del documento adjunto pues ello corresponde al Notario Público. **ES CONFORME**. San José, al ser las **once horas tres minutos del dieciséis de abril del año dos mil trece**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0078566

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1 País Costa Rica
(Country - Pays)

Código CDR3SEDSJI
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2 Ha sido firmado por Crsthan Andree Martinez Colman
(Has been signed by - A été signé par)

3 Actuando en calidad de Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

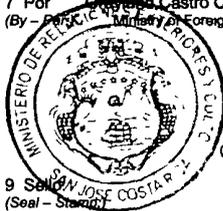
5 En San José, Costa Rica
(At - A)

6 El 17/04/2013
(On - Le)

7 Por Crsthan Castro Cantillo Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par Crsthan Castro Cantillo, Ministre des Affaires Étrangères - Ministère des Affaires Étrangères)

8 No 78830
(Under number - Sous le numéro)

9 Sello
(Seal - Sceau)



10 Firma
(Signature - Signature)

Nombre del titular DEMASA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento Autenticación de Firma
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

00078566